



## *Resolución Directoral N° 0190 -2023*

CAJABAMBA, 12 ENE 2023

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Institución Educativa sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 6.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado con Resolución Viceministerial N° 165-2022- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : GAMBOA REYES , JOSE SALOME  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 27421179  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 22/10/1971  
CODIGO MODULAR : 1027421179  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
INSTITUCION EDUCATIVA : 82326  
CODIGO DE PLAZA : 1172213416N2  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

VIGENCIA : Desde el 11/01/2023 al 31/12/2023

**ARTICULO 2º.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs pedagógicas semanal mensual.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

**ARTICULO 4º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*



JVMG/DIR.UGEL-C  
JHB/OAJ  
HVCA/OPDI  
HFRA/OADM.  
EAT/OPER  
Proyecto 0190-2023

**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. Joseph Vladimir Martos Guevara**  
DIRECTOR  
UGEL Cajabamba

La que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

*Santa Gilda Julca Ticlia*  
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL - CAJABAMBA